



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 159/2016-CCI

SALTA, 7 de octubre de 2016

VISTO:

La nota N° 1715/16 presentada por la Dra. Adela Mercado en la que solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución N° 141/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en el marco de la Convocatoria 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que se evidencia un error involuntario en el análisis de los antecedentes de la Dra. Mercado.

Que habiendo revisado nuevamente los antecedentes de la Dra. Mercado se observa que la solicitante cuenta con suficientes publicaciones científicas de acuerdo a los requisitos establecidos para la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 27/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado, dejar sin efecto la Resolución N° 141/2016-CCI y considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo A realizada por la Dra. Mercado en el marco de la Convocatoria 2015.

Que en la Novena Reunión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Novena Reunión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la Resolución N° 141/2016-CCI.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 159/2016-CCI

ARTÍCULO 2°.- Considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo A realizada por la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado, DNI 17.309.054 en el marco de la Convocatoria 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la interesada, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/2016-CCI



Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa